

## ANEXO DE SERVICIOS DE PASARELA

### 1. Interpretación

1.1. Las siguientes definiciones se aplican en este anexo:

**Proveedores de servicios financieros:** personas o entidades jurídicas implicadas en la prestación de servicios financieros en cuanto a la autorización emitida o registro otorgado por un regulador del sector financiero.

**Pasarela:** solución que proporciona la conectividad necesaria para permitir la transmisión segura en tiempo real de datos de transacciones de pago entre un canal de pago, como un terminal de punto de venta o un enlace de pago de comercio electrónico, y Planet para el procesamiento de transacciones de pago.

### 2. Servicios de pasarela

2.1. Los Servicios de pasarela se describen en las Instrucciones de funcionamiento del Comerciante.

2.2. El papel de Planet con respecto a los Servicios de pasarela se refiere únicamente al tratamiento técnico de datos y no asume ningún papel en la recogida ni recepción de fondos del Comerciante.

### 3. Su garantía

3.1. El Comerciante garantiza que cumplirá los requisitos de los Proveedores de servicios financieros que sean relevantes para él.

3.2. El Comerciante garantiza que integrará los Servicios de pasarela de acuerdo con las especificaciones de Planet y solo aceptará transacciones a través de la Pasarela que se hayan acordado con Planet por escrito.

### 4. Áreas de responsabilidad de las partes

4.1. Planet instalará y operará los Servicios de pasarela de acuerdo con la documentación del producto aplicable y las normas de seguridad PCI DSS y se conectará a los sistemas informáticos de los Proveedores de servicios financieros identificados durante el registro.

4.2. Planet proporcionará mantenimiento ininterrumpido de la certificación PCI DSS para los Servicios de pasarela. El Comerciante puede solicitar evidencia de esta certificación en cualquier momento.

4.3. El Comerciante implementará correctamente la Pasarela de acuerdo con nuestras especificaciones, transmitirá datos de acuerdo con nuestras especificaciones, instalará y operará sus propios sistemas y conexiones, para el tratamiento y uso general de los datos recibidos de acuerdo con las normas de seguridad PCI DSS, y celebrará, mantendrá y cumplirá con los contratos con los Proveedores de servicios financieros.

4.4. El Comerciante almacenará y protegerá los tokens de los Servicios de pasarela contra el acceso no autorizado mediante el uso de medidas técnicas y organizativas de vanguardia y se asegurará de que el uso de dichos tokens se limite a su propio entorno. El Comerciante no transmitirá tokens fuera del entorno del Comerciante sin el consentimiento previo por escrito de Planet.

4.5. Los estados de cuenta de transacciones que proporcionamos se consideran aceptados a menos que se impugnen por escrito en un plazo de 30 días a partir de la fecha proporcionada.

4.6. El Comerciante reconoce que los Servicios de pasarela ofrecidos por Planet son medidas técnicas para aumentar la seguridad y reducir el riesgo de abuso, pero no ofrecen una protección completa. El Comerciante es responsable de seleccionar y ajustar estos servicios con la PCI DSS y del cumplimiento de las regulaciones de seguridad de los Proveedores de servicios financieros.

4.7. Nuestra herramienta de administración puede mostrar números de tarjetas de crédito individuales según se requiera. El Comerciante se asegurará de que el uso de esta función tenga lugar de conformidad con las normas de seguridad PCI DSS. Sin perjuicio de ningún acuerdo con respecto a la responsabilidad en este Acuerdo, Planet no será responsable de ninguna reclamación derivada del uso de esta función por parte del Comerciante y dicha responsabilidad se excluye expresamente en su totalidad.

5. **Soporte de Servicios de pasarela**
- 5.1. Planet proporcionará soporte de acuerdo con el paquete de Servicios de pasarela seleccionado, si lo hubiera, y usted acepta, cuando sea necesario, proporcionarnos a nosotros (y a nuestros agentes) el acceso necesario a sus instalaciones para este fin.
- 5.2. Planet supervisa los Servicios de pasarela las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana.
- 5.3. Los servicios de soporte prestados como resultado de acciones del Comerciante en incumplimiento de sus obligaciones se cobrarán por separado.